



puede desconocerse que con la variación de líneas adop-
tadas con tanta frecuencia se ha favorecido algún inte-
rés particular, ha perjudicado el de todos los demás pro-
prietarios de la Calle, haciendo demeracer a sus casas
y entre ellas a las de D. Román Saura sin que valga el
argumento de que en su día habría de ser reintegrado,
previa la instrucción del expediente de expropiación,
porque, si en el interior trata de enagenar sus fincas, los
compradores tienen muy en cuenta tal circunstancia,
y si después de la edificación queda ó no solar edificable;
observando además que el ensanche de la citada vía
se hace mas necesario por su entrada en la Calle de la
Reina y es precisamente por donde el plano la estrecha,
dejándola en el estado que actualmente tiene = La pro-
pia Comisión ha acordado manifestar a V.S. que estima
procedente el que respetando en cuanto sea posible el acuer-
do de 30 de Julio de 1868 y anterior de 1866, por lo que res-
pecta a la línea que mira al Mediodía, se aprueba el
plano de 29 de Setbre de 1894 tal como lo formuló y
presentó a la Comisión y expresa la Memoria que acom-
pañó el Arquitecto municipal; ó sea la indicada con
la línea roja que tenía por punto de partida la casa
n.º 1. de la Calle del Crédito público en cuanto a la línea
del Norte; poniendo en harmonía uno y otros planos y
reservando en todo caso sus derechos a D. Román Saura
para que pueda deducirlos donde viere convenirle = Lo